COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 29 de diciembre de 2015.

ORDEN PARTICULAR N°: 999 .-

VISTO: La Nota N° 845/15 de fecha 29 de diciembre de 2015, de la Dirección del Centro Financiero N° 4 por la cual se eleva el Dictamen de fecha 29 de diciembre de 2015 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contratación N° 4, el cual hace referencia a la solicitud de prórroga solicitada por la empresa DAN & KAR S.A., de la vigencia del Contrato N° 137/2015, para la Adquisición de Muebles y Equipos de Oficina, y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Dictamen se recomienda prorrogar la vigencia del Contrato N° 137/15 para la Adquisición de Muebles y Equipos de Oficina, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que, el Contrato N° 137/2015, en su Cláusula 14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega, sub cláusula 12.1 dispone: *"...La entrega de los bienes por parte del PROVEEDOR deberá realizarse dentro de los 5 (cinco) días corridos una vez recepcionada la Orden de Compra.*

Que, por su parte, el Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 78°, COMPUTO DEL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRORROGAS, dispone: *"...los plazos referidos a la ejecución de los contratos y al cumplimiento de determinadas obligaciones o prestaciones se computan también por días corridos, salvo disposición, expresa en contrario en la Ley, en el Reglamento o en el Contrato*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1° Prorrogase el plazo de vigencia del Contrato N° 137/15, hasta el 31 de diciembre de 2016, debiendo el Proveedor extender la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, a los efectos de la prórroga concedida.

2°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANTE

GRAL DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA